Sala Constitucional del TSJ reiteró las potestades del juez contencioso administrativo en el ejercicio del control judicial

En Sentencia N° 1712 del 03 de noviembre de 2025, la Sala Constitucional estableció las amplias potestades del juez contencioso administrativo para ejercer el control judicial de la actividad administrativa. La Sala indicó que el juez debió "*ejercer con autonomía e independencia las facultades de control de legalidad y legitimidad de los actos administrativos*" con el objetivo de procurar la «*tutela judicial efectiva y la supremacía constitucional*«. En consecuencia, la Sala determinó que la acción de amparo constitucional ejercida contra la decisión del juez de la jurisdicción contencioso administrativa resultó Improcedente *in Limine Litis*, en atención a lo dispuesto en los principios rectores de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales.

Ver sentencia